|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WO/PBC/22/27 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 25 DE JULIO DE 2014 | | |

**Comité del Programa y Presupuesto**

**Vigésima segunda sesión**

**Ginebra, 1 a 5 de septiembre de 2014**

Propuesta de reforma y mejora del proceso de presentación de los informes financieros y sobre el rendimiento de los programas

*Documento preparado por la Secretaría*

**I. INTRODUCCIÓN**

La Secretaría busca continuamente formas de mejorar la calidad, transparencia, exhaustividad y legibilidad de la información y de los informes que proporciona a las partes interesadas y a los Estados miembros.

Los informes financieros y de rendimiento elaborados por la Secretaría son una parte fundamental de sus informes anuales y bienales. En los últimos años se han puesto en marcha mejoras progresivas en respuesta a las peticiones de los Estados miembros y en virtud de la experiencia adquirida por la Secretaría en el marco del diálogo sobre el rendimiento en las reuniones del Comité del Programa y Presupuesto. Conforme a su política de mejora continua y con el objeto de mejorar la calidad y eficacia del proceso de presentación de informes, sin afectar al requisito de divulgación en la información suministrada, la Secretaría ha examinado el contenido y el formato de diferentes informes financieros y de rendimiento para el bienio 2012/13, elaborados para la presente sesión del Comité del Programa y Presupuesto, y estudiado la manera en que podrían simplificarse.

Los resultados del examen se presentaron, a iniciativa de la Secretaría, a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS), mediante una breve presentación de alto nivel. La CCIS acogió favorablemente la iniciativa de mejorar la presentación de informes de la Secretaría y coincidió con la Administración en que se debía preparar una propuesta en ese sentido.

El presente documento tiene por objeto presentar al Comité del Programa y Presupuesto una serie de opciones para mejorar el proceso de elaboración y presentación de los informes de rendimiento de los programas y de los informes financieros, y solicitar observaciones que sirvan de orientación para la preparación de una propuesta más detallada.

**II. MARCO PARA LA PRESENTACI ÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE RENDIMIENTO**

El actual marco para la presentación de informes financieros y de rendimiento bienales de la Organización consta de los siguientes documentos:

*Planificación*

* 1. El presupuesto por programas, presentado a los Estados miembros para su aprobación cada bienio, constituye el marco programático y presupuestario para la realización de las actividades de la OMPI y la consecución de los resultados previstos, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI. Se trata de un documento de “planificación” que constituye la base para la elaboración de todos los informes de rendimiento y financieros subsiguientes.

*Informes*

* 1. El informe sobre el rendimiento de los programas es un informe que se presenta al final del bienio y en el que se evalúa la consecución de los resultados previstos con los recursos aprobados en el presupuesto por programas, en base a los indicadores de rendimiento a que se refiere la Regla 2.14 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera. En el informe anual sobre el rendimiento de los programas, presentado al final del primer año de aplicación, se informa sobre los avances en la consecución de los resultados previstos.
  2. Los estados financieros se preparan cada año de conformidad con las normas de contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (IPSAS, desde 2010) y con la Regla 106.3 Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera.
  3. El informe de gestión financiera se presenta al Comité del Programa y Presupuesto con arreglo al Artículo 6.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera. En el informe se comparan los resultados financieros bienales de la Organización con el presupuesto bienal (base presupuestaria). También se ofrecen detalles sobre el rendimiento financiero de la Organización y sobre su situación financiera al final de cada bienio.
  4. Otros documentos conexos: además de los documentos mencionados, se presentan periódicamente varios otros documentos a los Estados miembros, como los informes sobre el uso de las reservas de la Organización y los ahorros obtenidos gracias a las medidas de fomento de la eficiencia. Para la presente sesión del Comité del Programa y Presupuesto, los informes sobre los ahorros obtenidos gracias a las medidas de fomento de la eficiencia se han incluido en el informe sobre el rendimiento de los programas para el período 2012/13, como parte integrante de la ejecución de los programas y la evaluación del rendimiento. Asimismo, los informes sobre la utilización de las reservas se ha incluido en el informe de gestión financiera al considerarse un aspecto esencial de la gestión financiera.

# III. CUESTIONES CLAVE

En el análisis del contenido de los informes realizado por la Secretaría se destacaron algunos casos de duplicación de la información presentada en el informe de gestión financiera y en el informe sobre el rendimiento de los programas, mientras que entre el informe de gestión financiera y los estados financieros se detectaron múltiples casos de duplicación de la información.

En el Anexo figura el análisis detallado del contenido de esos documentos. La duplicación de información supone una carga excesiva de información para los usuarios de esos informes, requiere mayores esfuerzos para coordinar la redacción de los documentos y entraña más trabajo y costos de traducción y de publicación.



Las principales razones de esta situación son las siguientes:

1. En su afán por ofrecer a los Estados miembros informes más completos que les permitan evaluar cabalmente el rendimiento de los programas, la Secretaría ha venido integrando información programática y presupuestaria en el informe sobre el rendimiento de los programas. La integración de esa información había sido también recomendada por la anterior Comisión de Auditoría en el marco de la estrategia para reforzar la gestión por resultados. Así pues, el informe bienal sobre el rendimiento de los programas se ha ampliado para incluir información y análisis sobre la utilización del presupuesto por programas (y los resultados) que coincide con la información presentada en el informe de gestión financiera.
2. Para cumplir las normas IPSAS y el pronunciamiento de julio de 2013 del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB), en el que recomendaba que la información presentada en el marco del examen y análisis de los estados financieros cumpliera los criterios cualitativos de los informes financieros, teniendo en cuenta las limitaciones de la información contenida en los informes financieros con propósito general, los estados financieros que, con arreglo a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS), se limitaban a los informes y gráficos financieros, se han ampliado para incluir el análisis de los ingresos y los gastos. Si bien el análisis presentado en los estados financieros se basa en las normas IPSAS y el análisis en el informe de gestión financiera se basa en el presupuesto, para el usuario, la información en ambos informes aparece duplicada.

El número de páginas de estos documentos en todos los idiomas totalizó 2.115 en el bienio 2010/11 y aproximadamente 2.758 páginas en el bienio 2012/13. Se ha estimado que el porcentaje de duplicación en los documentos oscila entre el 20 y el 30%.

**IV. opciones para mejorar la presentación de los informes**

Del análisis anterior se desprende que existe una clara posibilidad de mejorar el sistema actual de presentación de los informes bienales a los Estados miembros, mediante la elaboración de un informe bienal general sobre el rendimiento que reuniría, en un solo informe, la información que actualmente se divide entre el informe bienal sobre el rendimiento de los programas y el informe de gestión financiera, y que tendría un formato y una presentación más fácil de usar y más accesible. Entre los principios básicos en los que se basaría la Secretaría para preparar esa propuesta de informe figurarían el mantenimiento o mejora del nivel de divulgación, la plena observancia del marco reglamentario (Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera) y la minimización de la duplicación.

Los estados financieros anuales, que se elaboran al final de cada año del bienio en cuestión y que constituyen la base para la labor de auditoría de los estados financieros de los auditores externos, deben seguir elaborándose de conformidad con las normas IPSAS. Las modificaciones y mejoras a esos estados financieros anuales, en su caso, se propondrían previa consulta con los auditores externos.

El informe sobre el rendimiento de los programas que se presenta al final del primer año de cada bienio, en el que se reseñan los avances en la consecución de los resultados previstos, se mantendrá como tal, y las modificaciones eventuales se limitarán a las que sean necesarias para garantizar su coherencia y uniformidad con respecto al informe bienal sobre el rendimiento propuesto.

El método previsto para alcanzar ese objetivo incluiría las siguientes etapas:

1. Realizar una encuesta -mediante un cuestionario- entre los Estados miembros con el fin de recabar comentarios sobre el contenido, la utilización y la presentación de la información en los informes actuales;
2. Finalizar el análisis profundizado del contenido, formato y presentación de la información financiera y sobre el rendimiento en todos los informes proporcionados a los Estados miembros;
3. Teniendo en cuenta las observaciones recibidas de los Estados miembros y el análisis realizado, preparar una propuesta detallada de informe bienal sobre rendimiento consolidado y mejorado, que incluiría información programática, presupuestaria y financiera. Dicha propuesta comprendería un índice detallado y un modelo del informe que permita a los Estados miembros evaluar su aspecto y concepción general, así como su contenido.
4. Presentar la propuesta para su examen por los Estados miembros en la próxima sesión del Comité del Programa y Presupuesto.

**V. ventajas**

1. La integración de la información programática, presupuestaria y la información financiera pertinente en un informe bienal general sobre el rendimiento permitirá a los Estados miembros valorar el rendimiento de la organización de forma integral al término de cada bienio, contribuyendo así a la consolidación de la gestión por resultados y el diálogo sobre el rendimiento.
2. La presentación y el formato de los informes se mejoraría en función de las observaciones recibidas de los Estados miembros a través de la encuesta.
3. La eliminación de la duplicación y la reducción del número de publicaciones permitirá ahorrar en costos de producción y traducción.
4. Podrían obtenerse ventajas adicionales con la racionalización del orden del día del Comité del Programa y Presupuesto que se derivaría de la adopción de un sistema de presentación de informes más general e integrado.
5. Se reducirá el nivel de esfuerzo que la Secretaría necesita realizar para elaborar esos informes.
6. Se propone el siguiente texto para la decisión:
7. *Tras haber examinado el documento WO/PBC/22/27, el Comité del Programa y Presupuesto:*
8. *reconoció que se pueden mejorar la presentación de informes bienales sobre el rendimiento y financieros;*
9. *acogió favorablemente la propuesta de la Secretaría de adoptar un informe bienal, global e integrado, sobre el rendimiento; y*
10. *pidió a la Secretaría que presente una propuesta detallada sobre el formato y el contenido de dicho informe en su próxima sesión, teniendo en cuenta las observaciones recibidas de los Estados miembros a través de una encuesta estructurada.*

[Sigue el Anexo]

**Mapa de la información contenida en el informe de gestión financiera, los estados financieros, el informe sobre el rendimiento de los programas y   
duplicación de la información en el informe de gestión financiera**

| Información que solo figura en el informe de gestión financiera | Información que solo figura en los estados financieros | Información que solo figura en el informe sobre el rendimiento de los programas | Información duplicada en el informe de gestión financiera y en los estados financieros0F[[1]](#footnote-2) | Información duplicada en el informe de gestión financiera y en otros documentos | Información duplicada en el informe de gestión financiera y en el informe sobre el rendimiento de los programas |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Resumen de los resultados por Unión** |  |  | Resultados por Unión |  |  |
|  |  |  | Fondos de reserva y de operaciones por Unión a fines de año |  |  |
|  |  |  | Ingresos y gastos por Unión – fin de bienio (base presupuestaria) | Consignaciones a las reservas |  |
| **Presupuesto** |  |  |  |  |  |
| Relación de puestos y empleados, por programa – bienio |  |  | Presupuesto aprobado y transferencias, por programa – bienio |  |  |
| Relación de puestos y empleados en los fondos fiduciarios y en los proyectos financiados con cargo a las reservas – bienio |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **Gastos** |  |  |  |  |  |
|  |  |  | Gastos por objeto de gasto – bienio |  | Informe sobre presupuesto y gastos, por programa – bienio |
| Recursos de personal |  |  |  |  |  |
| Evolución de los gastos por año |  |  | Gastos comparados con el presupuesto |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Viajes y becas |  |  |  |  |  |
| Evolución de los gastos por año |  |  | Gastos comparados con el presupuesto |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Servicios contractuales |  |  |  |  |  |
| Evolución de los gastos por año |  |  | Gastos comparados con el presupuesto |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Gastos de operación |  |  |  |  |  |
| Evolución de los gastos por año |  |  | Gastos comparados con el presupuesto |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Equipo y suministros |  |  |  |  |  |
| Evolución de los gastos por año |  |  | Gastos comparados con el presupuesto |  |  |
| **Ingresos** |  |  |  |  |  |
|  |  |  | Ingresos | Utilización de las reservas |  |
|  |  |  |  | Riesgos financieros |  |
|  |  |  |  | Inversiones realizadas durante el bienio |  |
|  |  |  |  | Inversiones realizadas (en cada año del bienio considerado) |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | Estado de la situación financiera |  |  |
|  |  |  | Estado de rendimiento financiero |  |  |
|  |  |  | Estado de cambios en los activos netos |  |  |
|  |  |  | Estado de flujos de efectivo |  |  |
|  |  |  | Estado comparativo de importes presupuestados y reales – ingresos |  |  |
|  |  |  | Estado comparativo de importes presupuestados y reales – gastos |  |  |
|  |  |  | Análisis del Estado de la situación financiera |  |  |
|  |  |  | Análisis del Estado de rendimiento financiero |  |  |
|  |  |  | Estado de la situación financiera por fuente de financiación |  |  |
|  |  |  | Estado de rendimiento financiero por fuente de financiación |  |  |
|  |  |  |  | Contribuciones y fondos de operaciones |  |
|  |  |  |  | Contribuciones con arreglo al sistema de contribución única |  |
|  |  |  |  | Contribuciones pendientes de pago a 31 de diciembre (fin del bienio) y atrasos de contribuciones de los países menos adelantados (PMA) poseedores de una cuenta especial (bloqueada) |  |
|  |  |  |  | Contribuciones percibidas por anticipado |  |
|  |  |  |  | Fondos de operaciones a 31 de diciembre (fin del bienio ) |  |
| Madrid y La Haya – Distribución |  |  |  |  |  |
| Unión de Madrid – Tasas suplementarias – primer año del bienio |  |  |  |  |  |
| Unión de Madrid – Complementos de tasa – primer año del bienio |  |  |  |  |  |
| Unión de Madrid – Total de tasas - primer año del bienio |  |  |  |  |  |
| Unión de Madrid – Tasas suplementarias - segundo año del bienio |  |  |  |  |  |
| Unión de Madrid – Complementos de tasa – segundo año del bienio |  |  |  |  |  |
| Unión de Madrid – Total de tasas - segundo año del bienio |  |  |  |  |  |
| Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid - Tasas individuales – primer año del bienio |  |  |  |  |  |
| Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid - Tasas individuales – segundo año del bienio |  |  |  |  |  |
| Unión de Madrid – Pago efectuado conforme a la regla 39 del Reglamento Común del Arreglo y el Protocolo de Madrid |  |  |  |  |  |
| Unión de La Haya – Tasas estatales y tasas de designación – primer año del bienio |  |  |  |  |  |
| Unión de La Haya – Tasas estatales y tasas de designación – segundo año del bienio |  |  |  |  |  |
| Uniones de Madrid y de La Haya – Distribución, primer año del bienio |  |  |  |  |  |
| Madrid and Unión de La Hayas – Distribución, segundo año del bienio |  |  |  |  |  |
| Uniones de Madrid y de La Haya – Recapitulación ( bienio) |  |  |  |  |  |
|  |  |  | Fondos Fiduciarios |  |  |
|  |  | Reseña general de los avances logrados en el bienio |  |  |  |
|  |  | Informe sobre el rendimiento de los programas por programa en el bienio |  |  |  |
|  |  | Informe sobre los gastos relacionados con actividades de desarrollo |  |  |  |
|  |  | Actividades realizadas con cargo a los fondos fiduciarios en (fin del bienio ) |  |  |  |
|  | Examen y análisis de los estados financieros |  |  |  |  |
|  | Estado de la situación financiera |  |  |  |  |
|  | Estado de rendimiento financiero |  |  |  |  |
|  | Estado de cambios en los activos netos |  |  |  |  |
|  | Estado de flujos de efectivo |  |  |  |  |
|  | Estado comparativo de importes presupuestados y reales – ingresos |  |  |  |  |
|  | Estado comparativo de importes presupuestados y reales – gastos |  |  |  |  |
|  | Estado de la situación financiera por fuente de financiación |  |  |  |  |
|  | Estado de rendimiento financiero por fuente de financiación |  |  |  |  |
|  | Cuentas especiales por donante |  |  |  |  |
|  | Notas sobre los estados financieros |  |  |  |  |

[Fin del Anexo y del documento]

1. El examen y el análisis en los estados financieros se basan en las normas IPSAS [↑](#footnote-ref-2)